

D E C R E T O N° 433.

NOGOYA, 26 de agosto de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio referente al Plan de Refacción y/o Mejoramiento de Viviendas de Interés Social – Programa: Vivienda, Salud y Ambiente.-

ARTICULO 2°. Imputar la suma de Pesos Veinte Mil a la cuenta 1236 – subcuenta 1403.

ARTÍCULO 3°. Dése copia a Contaduría y Tesorería.-

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL